



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

SICGMA

**Rad. DIVISORIO #2019- 00127-00**  
**DEMANDANTE: ANDRES MANUEL ORTIZ SALAS.**  
**DEMANDADO: OLGA MERCEDES ARIZA DE MUÑOZ.**

Señor juez, informo a usted del presente ASUNTO, en el cual, el apoderado demandante solicita del despacho el retiro DE LA DEMANADA con todos los anexos y traslados , paso a su despacho para que se sirvase proveer .Sabanalarga- Atlántico.-

02 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

02 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que en el apoderado demandante, solicita el retiro de la demanda y entrega de la a presente demanda con todos sus anexos y traslados.

De igual manera , aun No se encuentran notificados personalmente de la admisión de la demanda y por ser procedente lo anterior se ordena el retiro de la demanda con todos sus anexos y se le hacer entrega al solicitante de conformidad al artículo 92 del C. G. P, y hágase la respectiva anotación en el libro Radicador-

Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

PRIMERO.- Ordénese el retiro de la presente demanda, DECLARATIVA ESPECIAL – DIVISORIA con todos sus anexos y traslados iniciado a través de apoderado judicial, en contra de OLGA MERCEDES ARIZA DE MUÑOZ, por las consideraciones y razones expuesta en la parte motiva de esta providencia .

SEGUNDO.- Hágasele entrega de la demanda con todos sus anexos y trasladados al Dr OMAR ENRIQUE BERMEJO MORALES, tal y como viene solicitada

Tercero - No se condena al pago de perjuicios causados a la parte demandante y de igual manera Archívase lo actuado por el despacho y realícese la respectiva anotación en el libro radicador.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
EL JUEZ**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

JDM

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47 Segundo Piso  
Telefax:8780568 Correo j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - S/LARGA  
SECRETARIA  
Sabanalarga 03 JUL. 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
037 en la fecha  
El Secretario



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4